

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

OTRAS COMUNICACIONES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, Vocento, S.A. ("**Vocento**" o la "**Sociedad**") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE:

De conformidad con lo establecido en la Norma Cuarta (apartado 2.d) de la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "Circular 1/2017"), sobre contratos de liquidez, Vocento informa que, en el contexto del Programa de Recompra de Acciones acordado en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de octubre de 2019 y comunicado a la CNMV mediante Hecho Relevante número 282811 (el "**Programa**"), ha acordado suspender, con fecha de hoy, el contrato de liquidez suscrito entre la Sociedad y Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. Unipersonal en fecha 11 de julio de 2017, comunicado a la CNMV mediante Hecho Relevante número 254448.

De acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2017, la referida suspensión trae causa en la aprobación del Programa.

A cierre de la sesión bursátil del 24 de octubre de 2019, los saldos de las cuentas de valores y de efectivo abiertas con dicho intermediario financiero para realizar las operaciones objeto del contrato de liquidez ascienden a 128.402 acciones de la Sociedad y 188.834 €, respectivamente.

En Madrid, a 24 de octubre de 2019

D. Carlos Pazos
Secretario del Consejo de Administración
VOCENTO, S.A.